

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

2133 *Real Decreto 2144/2008, de 26 de diciembre, por el que se indulta a don Ángel Romero Bertomeu.*

En el expediente de indulto de don Ángel Romero Bertomeu, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección quinta, en sentencia de fecha 10 de Octubre de 1991, como autor de un delito de robo con intimidación en las personas, a la pena de seis años y un día de prisión mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 2008,

DISPONGO:

Conmutar la pena privativa de libertad impuesta por otra de tres años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de seis años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de diciembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO